

 <p>POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-11</p>
<p>POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN</p>		

POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN

Objetivo

- Garantizar que toda la información almacenada en los componentes de la plataforma tecnológica de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO - HUILA se encuentre debidamente respaldada con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones de la Institución.

Alcance/Aplicabilidad

- Esta política aplica a toda la información institucional generada en: Las bases de datos de los sistemas de información, correo electrónico, reportes de todos los informes externos e internos, las estaciones de trabajo y archivos de configuración de servidores de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA.

Definiciones

- **Respaldo:** Es la copia de información a un medio del cual se pueda recuperar y restaurar la información original.
- **Restauración de los respaldos:** se refiere a recuperar parte o la totalidad de información desde una copia de respaldo la cual permita restaurar un sistema luego de un desastre.
- **Inconsistencia:** se refiere a que la información que se respalde, permita su restauración posterior y no contenga errores lógicos o físicos.
- **Repositorio:** Un repositorio, depósito o almacén, es un sitio centralizado donde se almacena y mantiene información digital, habitualmente bases de datos o archivos informáticos.
- **Servidor:** Modelo lógico independiente de software y hardware que ofrece servicios a clientes (usuarios y /o maquinas)
- **Discos Duros:** Son elementos informáticos que permiten almacenar datos que las computadoras (ordenadores) aprovechan durante su funcionamiento.
- **Estaciones de trabajo:** Son los equipos de cómputo administrativos, asistenciales críticos y personales autorizados.

<p>Redactado Por: Ing. Dionel Fernando Trujillo Rojas, Cesar Augusto Salamanca Bernal,</p>	<p>Revisado Por: Diana Victoria Muñoz Muñoz Gerente</p>	<p>Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad</p>	<p>Hoja: 1</p>
<p>Fecha de Radicación: 21 de Agosto de 2013</p>	<p>Fecha de revisión: 23 de Agosto de 2013</p>	<p>Fecha de Aprobación: 30 de Agosto de 2013</p>	
<p>Versión: Original 2013</p>	<p>Revisión N°:</p>	<p>Fecha de Vigencia: 30 de Agosto de 2013</p>	

 POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-11
POLÍTICA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN		

Responsables

- **De su definición:** Sistemas de Información, específicamente el responsable de Seguridad Informática.
- **De su implantación:** Sistemas de Información, específicamente el responsable de Seguridad Informática.
- **De su administración/ejecución:** Sistemas de Información, específicamente los responsables de soporte técnico y operadores de las estaciones de trabajo (Funcionarios, Terceros, Aprendices, Practicantes, y Clientes de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito-Huila).
- **De su control:** Sistemas de Información, específicamente el responsable de Seguridad Informática; así como la verificación de los procedimientos realizados por parte de los administradores de la información en las diferentes estaciones de trabajo (Funcionarios, Terceros, Aprendices, Practicantes, y Clientes de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito-Huila).

Condiciones de Operación

- Los servidores, dispositivos de almacenamiento y de comunicaciones deberán estar ubicados en instalaciones físicas debidamente administradas y se deberán cumplir las reglas de seguridad física y condiciones ambientales propios de cuartos de computo, datacenters o similares. Procedimiento HSP-SI-P04 Seguridad Física en la Instalaciones (Manual de Procesos y Procedimientos de Seguridad de la Información HSP-M08 de 2013).
- El personal encargado debe estar entrenado para la realización del Procedimiento de Seguridad en las Comunicaciones y Operaciones (HSP-SI-P05) y debe conocer su importancia para la continuidad de la operación de los sistemas de información.

Normatividad y Documentos de Referencia

- Políticas de Seguridad Del Sistema General de Seguridad de la Información –SGSI, expedida mediante la Resolución No. 319 de 15 de Agosto de 2012.
- Manual de Procesos y Procedimientos de Seguridad de la Información HSP-M08 de 2013.

Redactado Por: Ing. Dionel Fernando Trujillo Rojas, Cesar Augusto Salamanca Bernal,	Revisado Por: Diana Victoria Muñoz Muñoz Gerente	Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad	Hoja: 2
Fecha de Radicación: 21 de Agosto de 2013	Fecha de revisión: 23 de Agosto de 2013	Fecha de Aprobación: 30 de Agosto de 2013	
Versión: Original 2013	Revisión N°:	Fecha de Vigencia: 30 de Agosto de 2013	